

Guía docente de la asignatura

Fecha última actualización: 18/06/2021

Fecha de aprobación: 18/06/2021

## Fundamentos de Ciencia de la Administración

<b>Grado</b>	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Formación Básica	<b>Materia</b>	Ciencia Política				
<b>Curso</b>	1º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Troncal

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No se necesitan más que los legales, relativos a la matriculación de la asignatura.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

El estudio de las Administraciones Públicas. Estado y Administración Pública. Las Administraciones Públicas como organizaciones singulares. Fundamentos de gestión pública. Burocracia y Función Pública. El control de las Administraciones Públicas, ética y corrupción. Introducción al análisis de políticas públicas. Modelos administrativos comparados.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG02 - Capacidad de organización y planificación.
- CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua castellana
- CG04 - Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio.
- CG05 - Capacidad de gestión de la información.
- CG06 - Capacidad de resolución de problemas.
- CG07 - Capacidad de toma de decisiones.
- CG08 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CG09 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG10 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- CG11 - Capacidad de razonamiento crítico.
- CG12 - Desarrollo de aprendizaje autónomo.
- CG13 - Adaptación a nuevas situaciones.
- CG15 - Capacidad de liderazgo.
- CG16 - Conocimiento de otras culturas y costumbres.



- CG18 - Motivación por la calidad.
- CG19 - Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso a partir de unas directrices.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Identificar las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración.
- CE03 - Describir, explicar y analizar la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
- CE07 - Describir, explicar y analizar la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones públicas en sus distintos ámbitos.
- CE15 - Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación y analizar su impacto en el sistema político.
- CE16 - Interesarse por los debates teóricos y metodológicos actuales relativos a la necesidad de avanzar hacia planteamientos más plurales, integradores y comprensivos en la Ciencia Política y de la Administración.
- CE17 - Adquirir una actitud crítica y analítica ante acontecimientos políticos.
- CE18 - Apreciar la importancia de colaborar, participar e implicarse en el análisis de los procesos políticos, los actores y las instituciones, como pauta para la mejora en la toma de decisión.
- CE19 - Fomentar una actitud abierta, flexible y comprensiva sobre la naturaleza compleja, dinámica, social e ideológica de la política y de las administraciones públicas.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

La asignatura Fundamentos de Ciencia de la Administración introduce al estudio de la Administraciones Públicas desde el enfoque de la Ciencia Política y de la Administración. Su carácter introductorio implica el estudio y análisis de una amplia gama de conceptos y aproximaciones teóricas que pretenden abordar la compleja y dinámica realidad de las Administraciones Públicas: la relación dialéctica entre Política y Administración; la gestión pública y el análisis de las políticas públicas y los sistemas administrativos comparados. Su propósito principal es que los estudiantes conozcan las nociones y conceptos básicos sobre el desarrollo, estructura y funcionamiento de las Administraciones Públicas contemporáneas, que les servirán de base y apoyo en los siguientes cursos de la titulación. Adicionalmente, la asignatura pretende aproximar al estudiante a los principales cambios que se están produciendo en la gestión pública contemporánea.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

#### TEMA 1: EL ESTUDIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Administración Pública como objeto del conocimiento científico: las notas que la caracterizan.

Enfoques para el estudio de la Administración Pública.

La Ciencia de la Administración y su contenido. Orígenes y tendencias actuales



## TEMA 2: EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN

El surgimiento del Estado y la Administración en la Edad Moderna.

El período revolucionario y la Administración liberal.

Las transformaciones del Estado contemporáneo.

La crisis de legitimidad del Estado y la Administración

## TEMA 3: LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO ORGANIZACIONES SINGULARES.

La Administración Pública como organización.

Enfoques más relevantes de la Teoría de la Organización.

Las estructuras administrativas.

La estructuración de las organizaciones según el modelo de Mintzberg

Principios de organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas

## TEMA 4: FUNDAMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA

Gestión pública y gobernanza.

Elementos de especificidad de la gestión pública

La Nueva Gestión Pública.

## TEMA 5: BUROCRACIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

La burocracia en la teoría administrativa

La burocracia como grupo dominante.

Los recursos humanos en la Administración pública: peculiaridades de lo público.

Aproximación a los modelos de empleo público.

## TEMA 6: EL CONTROL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ÉTICA Y CORRUPCIÓN

Los controles internos.

Los controles externos.

Ética pública y cultura administrativa.

## TEMA 7: INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas: noción, enfoques y teorías

Las fases del proceso de las políticas públicas.



El papel de la Administración en las políticas públicas.

### TEMA 8: MODELOS ADMINISTRATIVOS COMPARADOS

La Administración Pública de Francia: Un Estado Unitario en proceso de descentralización.

La Administración Pública del Reino Unido: ¿Hacia un Estado vacío?

La Administración Pública en Alemania: De un Estado dividido al Estado reunificado.

La Administración Pública en Suecia: la Administración del consenso.

La Administración Pública de los Estados Unidos: Federalismo y Presidencialismo

La Administración de la Unión Europea.

### PRÁCTICO

#### Seminarios/Talleres

La reestructuración del sector público.

Las TIC y la Administración electrónica.

Participación ciudadana y e-governement.

Ética pública y corrupción urbanística.

La politización de la Administración pública.

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

ALDEGUER CERDA, B. y PASTOR ALBALADEJO, G. (coords.) (2021) Democracia, Gobierno y Administración Pública Contemporánea. Madrid, Tecnos.

ARENILLA, M. (ed.) (2015) Crisis y reforma de la Administración Pública, Coruña, Netbiblo.

BAENA DEL ALCÁZAR, M. (2000) Curso de Ciencia de la Administración. Madrid, Tecnos.

BAENA DEL ALCÁZAR, M. (2005) Manual de Ciencia de la Administración. Madrid, Síntesis

BAENA DEL ALCÁZAR, M. (2010) Manuel de Ciencia de la Administración. Madrid, Síntesis.

BALLART, X. y RAMIÓ, C. (2000) Ciencia de la Administración. Valencia, Tirant lo Blanch

BAÑÓN R. y CARRILLO, E. (comps.) (1997) La nueva Administración Pública. Madrid, Alianza



Universidad.

OLMEDA, J.A. y PARRADO, S. (2000) Ciencia de la Administración, Vol. I. Madrid, UNED.

RAMIÓ, C. (1999) Teoría de la Organización y Administración Pública. Madrid, Tecnos.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALBI, E. Público y privado. Un acuerdo necesario. Barcelona, Ariel, 2000.

ALBI, E., GONZÁLEZ-PÁRAMO, J.M. y LÓPEZ, G. Gestión Pública. Fundamentos, técnicas y casos. Barcelona, Ariel, 1997.

ARENILLA SÁEZ, M. (2016) “Naturaleza política y función social de la Administración Pública”. Laudatio correspondiente al nombramiento del profesor Mariano Baena del Alcázar como Doctor Honoris Causa por la Universidad Rey Juan Carlos. En: <https://www.urjc.es/images/Noticias/Noticias/archivos/Arenilla.pdf>

ASENSIO, S. (et al.) Modelos de Función Pública Comparada. Madrid, MAP-Ministerio de la Presidencia-BOE, 1997.

BACIGALUPO, M. et al. La Administración Pública: reforma y contrarreforma. Madrid, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, 1999.

BASTOS BOUBETA, M. et al. Las Administraciones Públicas y sus nuevas técnicas de gestión. Especial referencia al ámbito local. La Coruña, Escuela de Negocios de Galicia, 2001.

BRUGUÉ, Q. y GOMÁ, R. Gobiernos locales y políticas públicas. Barcelona, Ariel, 1998.

CANALES ALIENDE, J.M. Panorama actual de la Ciencia de la Administración en España. Madrid, INAP, 1987.

CANALES ALIENDE, J.M. Lecciones de Administración y de Gestión Pública. Alicante, Publicaciones Universidad de Alicante, 2002.

CHEVALIER, J. y LOSCHAK, D. Ciencia Administrativa. Madrid, INAP, 1986.

CROZIER, M. Estado Modesto, Estado Moderno. FCE: México, 1989.

CROZIER, M., La transición del paradigma burocrático a una cultura de gestión pública, en Reforma y Democracia, Revista del CLAD nº.7, Caracas, enero: 9-18, 1997.

CUENCA CERVERA, J, Manual de dirección y gestión de recursos humanos en los gobiernos locales, Madrid, INAP, 2010.

D' AMICO, R. (ed.) Manuale di Scienza della Amministrazione. Roma. Edizioni Lavoro, 1992.

D' AMICO, R. L' analisi della Pubblica Amministrazione. Teorie, concetti e metodi, vol. I. La pubblica Amministrazione e la sua scienza. Milan, Franco Angeli Editore, 2004.

DEBBASCH, C. Ciencia Administrativa. Madrid, INAP, 1981.

DROR, Y. La capacidad de gobernar. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.



ECHEBARRÍA, K. y MENDOZA X. 2001. <<La especificidad de la gestión pública: el concepto de “management público”>>. Banco Interamericano de Desarrollo. (<http://www.iadb.org/sds/doc/sgc-koldo2-S.pdf>)

GARCÍA PELAYO, M. Las transformaciones del Estado contemporáneo. Alianza. Madrid.1996.

GARCÍA SÁNCHEZ, I.M., <<La nueva gestión pública: evolución y tendencias>>, Presupuesto y gasto público, 47/2007, 37-64

GUERRERO, O. Introducción a la Administración Pública. México, Harper-Row.

JIMÉNEZ ASENSIO, R. Cómo prevenir la corrupción: integridad y transparencia. Madrid, La Catarata, 2017.

JIMÉNEZ NIETO. Teoría General de la Administración. Madrid, Tecnos, 1978.

JIMÉNEZ NIETO. Concepto y método de la Administración Pública. Madrid, Tecnos, 1975.

KOONTZ-O'DONNELL. Administración. Mc. Graw Hill, 1990.

LANGROD, G. Tratado de Ciencia Administrativa. Madrid, ENAP, 1973.

LIPPI, ANDREA Y MORISI, MASSIMO. Gestión y administración pública. Valencia : Tirant lo Blanch, 2008.

LONGO, F. La reforma del servicio civil en las democracias avanzadas: mérito con flexibilidad, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington DC, 2001.

MAYNTZ, R. Sociología de la Administración Pública. Madrid, Alianza Editorial, 1985.

MINTZBERG, La naturaleza del trabajo directivo. Barcelona. Ariel. 1983 [FE/602.02 MIN].

MINTZBERG, El poder en las organizaciones. Barcelona. Ariel. 1992.

MINTZBERG et al., El proceso estratégico, Prentice Hall, Madrid, 1998

MINTZBERG, La estructuración de las organizaciones. Barcelona. Ariel. 1998 [CPS/658 MIE est].

MINTZBERG et al., Safari a la estrategia. Una visita guiada por la jungla del management estratégico, Garnica, Buenos Aires, 1999 [CPS/658 MIN saf].

MOORE, Gestión estratégica y creación de valor en el sector público, Paidós, Barcelona, 1998.

MOREY JUAN, A. La función pública: necesidad de un análisis conceptual y de la revisión del sistema de libre designación. Madrid, INAP, 2004.

NIETO, A. La Burocracia. Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976.

NIETO, A. La “nueva” organización del desgobierno. Barcelona, Ariel, 1996.

NIGRO-NIGRO. Administración Pública Moderna. Madrid, INAP, 1981.

OLÍAS DE LIMA, B. (coord.) La gestión de recursos humanos en las Administraciones Públicas. Madrid, Complutense, 1995.



OLÍAS DE LIMA, B. (coord.) La Nueva Gestión Pública. Prentice-Hall, 2001.

OLMEDA, J. A., PARRADO, S., COLINO, C, Las administraciones públicas en España. Valencia. Tirant lo Blanch, 2012

OLVERA PORCEL, F. y GARCÍA GUINDO, M., <<Enfoque estratégico y GML en la gestión pública de la cooperación>>, en DE CUETO (coord.), Planificación estratégica de las relaciones multinivel en materia de cooperación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Granada, Comares, 2008.

OSBORNE, D. y GAEBLER, T. La reinención del Gobierno: la influencia del espíritu empresarial en el sector público. Barcelona, Paidós, 1994.

PARRADO DÍEZ, S. Sistemas Administrativos en perspectiva comparada: convergencias y divergencias. Madrid, Tecnos-Pompeu Fabra, 2002.

PRATS CATALÁ, J. De la burocracia al management, del management a la gobernanza. Madrid, INAP, 2005.

RAMIÓ, C. La extraña pareja: la procelosa relación entre políticos y funcionarios. Madrid, La Catarata, 2012.

RAMIÓ, C. La Administración Pública del futuro (horizonte 2050): Instituciones políticas, mercado y sociedad de la innovación. Madrid, Tecnos, 2017.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A. Los recursos humanos en las Administraciones Públicas. Madrid, Tecnos, 1995.

ROSE-ACKERMAN, S. La corrupción y los Gobiernos. Madrid, Siglo XXI, 2001.

SARMIENTO, M. La organización de la Administración Periférica. Madrid, MAP, 1997.

SUBIRATS, J. Análisis de políticas pública y eficacia de la Administración. Madrid, MAP, 1994.

VILLORIA MENDIETA, M. La modernización de la Administración como instrumento al servicio de la democracia. Madrid, BOE-MAP, 1996.

VILLORIA MENDIETA, M. Ética pública y corrupción: curso de ética administrativa. Madrid, Tecnos, 2002.

VILLORIA MENDIETA, M. y DEL PINO MATUTE, E. Manual de gestión de recursos humanos en las Administraciones públicas. Madrid, Tecnos, 2006.

VILLORIA MENDIETA, M. et al. La corrupción en España: ámbitos, causas y remedios jurídicos. Madrid, Atelier, 2016.

WALDO, D. Estudios de la Administración Pública. Madrid, Aguilar, 1984.

WEBER, M. Economía y Sociedad. México, F.C.E., 1979.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Anuario del Gobierno Local: <http://www.idluam.org>



- Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Municipal (CEMCI): <http://www.cemci.org/web/>
- Federación Española de Municipios y Provincias: <http://www.femp.es/>
- Fundación Democracia y Gobierno Local: <http://www.gobiernolocal.org/>
- Instituto de Estudios Autonómicos: <http://www.10.gencat.cat/drep/AppJava/cat/ambits/recerca/index.jsp>
- Instituto Nacional de Administración Pública: <http://www.inap.map.es/>
- La Moncloa. Consejo de Ministros: <http://www.la-moncloa.es/ConsejodeMinistros/Referencias>
- Ministerio de Hacienda: <http://www.hacienda.gob.es/>
- Ministerio de la Presidencia: <http://www.mpr.gob.es/>
- Ministerio de Política Territorial y Función Pública: <http://www.mptfp.gob.es/>
- Fundación de Estudios para la Administración Pública: <http://www.fundestap.org/fundestap/>

Otros:

[http://www.eapc.es/publicacions/innovacion/01/escenarios\\_gestion\\_publica.pdf](http://www.eapc.es/publicacions/innovacion/01/escenarios_gestion_publica.pdf)

<http://www.cepc.es/>

<http://www.clad.org/>

[http://www.mpr.es/funcion\\_publica](http://www.mpr.es/funcion_publica)

<http://www.oecd.org/document>

<http://www.administracion.es/>

<http://www.aspanet.org/scriptcontent/index.cfm>

<http://www.eipa.nl/>

<http://www.fundestap.org/fundestap/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Prácticas de campo





- MD06 Prácticas en sala de informática
- MD07 Seminarios
- MD08 Ejercicios de simulación
- MD09 Análisis de fuentes y documentos
- MD10 Realización de trabajos en grupo
- MD11 Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

Se establece un sistema de evaluación mixto basado en la calificación de un variado conjunto de pruebas y criterios:

Los exámenes finales y/o parciales, en su caso, valdrán del 60% al 70% de la calificación final.

Las prácticas del 30% al 40% de la calificación, siempre y cuando la nota del examen final supere la puntuación mínima determinada por el profesor/a.

Las calificaciones de las prácticas serán válidas para la convocatoria extraordinaria. No se guarda la nota de prácticas de un curso a otro.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se establece un sistema de evaluación mixto basado en la calificación de un variado conjunto de pruebas y criterios:

Los exámenes finales y/o parciales, en su caso, valdrán del 60% al 70% de la calificación final.

Las prácticas del 30% al 40% de la calificación, siempre y cuando la nota del examen final supere la puntuación mínima determinada por el profesor/a.

Las calificaciones de las prácticas serán válidas para la convocatoria extraordinaria. No se guarda la nota de prácticas de un curso a otro.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El estudiante que no cumpla las condiciones señaladas tendrá derecho a una evaluación única final, para poder acogerse a ella deberá solicitarlo al Director del Departamento en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. Se examinará en las fechas previstas en el calendario de exámenes de la Facultad del conjunto de temas que componen la programación de los contenidos. El examen constará de varias preguntas de desarrollo y/o varias preguntas de respuesta breve (70%) y de un ejercicio práctico (30%).

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### ADVERTENCIA CONTRA EL PLAGIO Y COPIA



“2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente”. (Normativa de Evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013: Capítulo IV, artículo 14.2 y 14.3).

